



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE SONORA

**CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
STJ-SM-CAD-15-06**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. JOSEFINA ALTAGRACIA SANCHEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A LA QUE SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA PARTE, A JARDINERÍA BAILÓN REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL BAILÓN GONZALEZ A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: - - - - -**

**- - - - - DECLARACIONES: - - - - -**

**"EL CONTRATANTE" declara: - - - - -**

- - - I.- Que de conformidad con la fracción I del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, la Oficialía Mayor es un órgano auxiliar administrativo del H. Supremo Tribunal de Justicia.- - - - -

- - - II.- Que la Oficialía Mayor tiene facultades suficientes para obligar a "EL CONTRATANTE" en los términos y condiciones de este instrumento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98, fracciones VII y IX, de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - -

- - - III.- Que en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1997, el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado designó a la C. Lic. Josefina Altagracia Sánchez Reyes, como Oficial Mayor del propio Supremo Tribunal, con efectos a partir del día 17 del mismo mes y año. - - - - -

- - - IV.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, cuenta con la partida presupuestal correspondiente en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015. - - - - -

- - - V.- Que con base en los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal, se llevó a cabo la Adjudicación Directa mediante la cual se contrató a "EL CONTRATISTA", misma que se formaliza mediante este acto. - - - - -

- - - VI.- Que para la ejecución de los programas que tiene a su cargo requiere contratar los servicios de conservación, mantenimiento de jardinería y limpieza de áreas verdes y macetas interiores y exteriores del Edificio del Poder Judicial del Estado de Sonora, ubicadas en la esquina de Tehuantepec y Comonfort, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora; dicho servicio consistirá en lo siguiente: Poda de Pasto de la parte de atrás del edificio (una vez por semana), poda de árboles y arbustos del alrededor del edificio, riego de todas las macetas y áreas verdes del edificio (de tres a cuatro veces a la semana), fertilización (tres veces al año), 200 flores de temporada (cada 6 meses) fumigación (con excepción contra termitas y hongos) reposición de plantas (cuando sea



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE SONORA

**CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
STJ-SM-CAD-15-06**

noventa y siete pesos 76/100 M.N.) para un total de \$10,133.76 (Son: Diez mil ciento treinta y tres pesos 76/100 M.N.) dentro de los primeros quince días del mes en que se haya prestado el servicio correspondiente, siempre que el prestador del servicio presente su factura con oportunidad- - - - -

- - - TERCERA.- La vigencia del presente contrato será de 12 meses, contado a partir del día primero de enero del dos mil quince, pudiendo darse por terminado por ambas partes, cuando así lo decidan; asimismo, se podrá prorrogar por tiempo indeterminado, siempre y cuando estén de acuerdo ambas partes. - - - - -

- - - CUARTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar el servicio por su cuenta, utilizando para ello su propio personal, proporcionándoles los insumos consistentes poda de pasto de la parte de atrás del edificio (una vez por semana), poda de árboles y arbustos del alrededor del edificio, riego de todas las macetas y áreas verdes del edificio (de tres a cuatro veces a la semana), fertilización (tres veces al año) fumigación (con excepción contra termitas y hongos) reposición de plantas (cuando sea necesario) en pasillos de los cuatro niveles, oficina de presidencia, biblioteca del 3er piso y en el 2do Tribunal Regional del Primer Circuito, Retiro de basura que resulte de los trabajos, remoción de tierra en macetas y jardineras (cada semana) instalación de flores en áreas verdes de atrás de edificio, aplicación de semilla de pasto en áreas verdes de atrás del edificio y utensilios necesarios para el desempeño de su función, así como el equipo y herramienta que se requiera. - - -

- - - QUINTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar mensualmente ante la Dirección General de Administración del H. Supremo Tribunal de Justicia la factura que ampare el importe de los servicios devengados en el mes, obligándose "EL CONTRATANTE" a efectuar el pago correspondiente dentro de los quince días posteriores a aquél en que hubiera sido presentada dicha factura. - - - - -

- - - SEXTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de las facturas que amparan la prestación de los servicios para su liquidación, al formular la última de ellas no le será admitida reclamación alguna. - - - - -

- - - SÉPTIMA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato, así como a responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE". Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder, a favor de cualquier otra persona, en forma total o parcial, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.- - - - -

- - - OCTAVA.- El servicio materia de este contrato se hará única y exclusivamente en el domicilio señalado en la cláusula primero y "EL CONTRATANTE", se compromete a no disponer del personal contratado por "EL CONTRATISTA" en ningún otro domicilio sin autorización previa por escrito del mismo. - - - - -

- - - NOVENA.- Durante la vigencia de este contrato, "EL CONTRATANTE", no podrá encargar a personas ajenas el efectuar los trabajos de mantenimiento y limpieza de jardines en las áreas contratadas y que quedan bajo responsabilidad de "EL CONTRATISTA". En



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE SONORA

**CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
STJ-SM-CAD-15-06**

Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento, además de las disposiciones que se emitan con base en dichos ordenamientos. - - - - -

- - - DECIMA OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. - - - - -

- - - Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran que no existe dolo o lesión, por lo que lo firman de entera conformidad en Hermosillo, sonora, a los cinco días del mes de enero de dos mil quince. - - - - -

POR EL CONTRATANTE  
LA C. OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA

LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES.

POR EL CONTRATISTA

C. DANIEL BAILÓN GONZALEZ  
Representante de Jardinería Bailón



TESTIGOS

LIC. JESUS EDUARDO CHAVEZ LEAL

LIC. ERNESTO ISAAC RIOS ALBARRAN